



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de octubre dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001 31 03 003 2020 00057 00
Demandante: OMNIBNK S.A.S.
Demandado: IVANAGRO S.A.S.
Auto: 609
Asunto: Cúmplase lo resuelto por el superior

CUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA CIVIL, en su providencia del día 05 de octubre de 2020, que **CONFIRMÓ** el auto proferido el 26 de febrero de 2020, emitido por este Despacho Judicial.

Así mismo, se incorpora la póliza realizada por la parte actora, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de septiembre de 2020, en aras de garantizar los perjuicios que se llegaren a causar por la practica de las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica.

ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
Juez

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9110567925f3ceb0481ae675f787748526763c7b43cfa8fa032b1537e6de0e8

Documento generado en 15/10/2020 07:33:50 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**